



EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

Juan José Bujayo

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VI.

Sábado 11 de Diciembre de 1886

SUSCRIPCIONES

Pts. Cts.

Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10
Se admiten anuncios á ocho céntimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.		

Núm. 814

Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—San Siverio, mártir en Roma.—Los santos mártires Epimaco y Alejandro.—Las Santas mujeres Amonaria, virgen Mercuria, Dionisia y otra Amonaria, en la misma Ciudad.—Los santos mártires, Hermógenes, Donato y otros ventidos.—Los santos mártires Maxencio, Constancio, Justino y sus compañeros en Tréveris.

CULTOS DE MAÑANA.—*Catedral.* A las nueve misa solemne y sermón que predicará el Excm. Sr. Dr. D. Tomás Ubierna, Arcipreste de dicha Santa Basílica.

Real capilla de San Marcos.—A las siete misa y comunión general que distribuirá el Ilmo. Sr. Obispo. A las diez y media misa solemne y sermón á cargo del R. P. Carrera. Por la tarde á las cuatro la reserva del Señor Sacramentado, predicando antes el R. P. Urrutia.

Capilla de la Santísima Trinidad.—A las tres el ejercicio del Santo Escapulario.

Hermanitas de los pobres.—A las tres estación. cánticos y reserva del Santísimo.

Adoratrices.—A las cinco y media estación, trisagio, meditación cánticos y reserva del Santísimo.

SANTOS DE PASADO MAÑANA.—El Triunfo de Santa Lucia, virgen y mártir, en Siracusa, en Sicilia.—La Pasión de los santos mártires Eustracio, Auxencio, Eugenio, Mardario y Orestes, en la Armenia.—El martirio de San Antiocho.

Venta al contado ó á plazos

Se hace de un solar en el Arrabal, careterera á Tejares, frente al Zurgen, la casa número 15, posada y tienda en la misma línea, dos id. de nueva construcción, calle Larga, que hace todo un grupo. Para más informes, calle de San Justo, núm. 5, comercio.

CAJA DE CRESPO RASCON

SU CLASIFICACIÓN

II

(Continuación)

Entremos desde luego en materia, exponiendo las razones de *El Progreso* en pró de su tesis «*La Caja de Crespo Rascon no es benéfica*», por más que fuera otra la voluntad del fundador, como lo dice en su memoria.

«En todo expediente de clasificación» copia *El Progreso*, «constarán necesaria-

mente, dice el artículo 52 de la Instrucción: 2.º *los bienes y valores que constituyen su dotación.* Y el artículo siguiente 53 dice: serán documentos *inexcusables* en estos expedientes... 2.º *Relación autorizada de sus bienes.* En uno y otro artículo se refiere á los bienes y valores de las fundaciones.»

Por supuesto, y es lo que se le olvida decir al colega, que estos dos artículos se refieren á la clasificación que puede hacer el Ministro, es decir, si la fundación, *que desde luego se supone benéfica*, es de carácter público ó particular.

Ya ven Vds. que oportunamente citados están aquí, y que pertinentes al caso son estos dos artículos de la instrucción para confundir á la Junta informadora. Si para decidir si una *fundación declarada ya benéfica* es particular ó pública, necesitase de aquellos documentos, y Vds. señores de la Junta no los han tenido presentes, ¿cómo han podido Vds. informar si es ó no benéfica?

El argumento no tiene contestación. Y no digan Vds. que en la Instrucción solo hay un artículo, el 5.º, que habla de cuando una Institución debe considerarse benéfica, pues que dicho artículo lo han interpretado Vds. malísimamente; el artículo dice así: «Las instituciones de Beneficencia son establecimientos ó asociaciones permanentes, destinados á la satisfacción *gratuita* de necesidades intelectuales ó físicas, como casas de maternidad, escuelas, colegios, hospitales, Pósitos, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros y otros análogos, ó fundaciones sin aquel carácter de permanencia»....

Lo oyen Vds., «*á la satisfacción GRATUITA de necesidades;*» y si no comprenden bien la frase, les diremos que *gratuita*, según la Academia de la Lengua, es lo mismo que *de balde*; de modo que *satisfacción gratuita de necesidades*, quiere decir que las necesidades se han de satisfacer *gratis* ó *de balde*. Es verdad que Vds. interpretan este *gratis* en el sentido de que no ha de reportar lucro alguno á la fundación, y no como nosotros, *El Progreso* inclusive, lo interpretamos, que es como debe ser, de manera que *no cueste nada al interesado*. Y si aun no quieren convenirse Vds., continuen leyendo el artículo 5.º de la Instrucción, en el que el legislador, para aclarar más su pensamiento, pone como ejemplos de instituciones de Beneficencia las casas de maternidad, escuelas, colegios y hospitales, en donde el beneficio no cuesta nada á los interesados: no hagan Vds. caso de los Pósitos, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros y otros análogos, que también cita el artículo 5.º, en algunos de los cuales le

cuesta al socorrido hasta un siete por ciento de interés, porque esto es una equivocación del artículo: y sino, fíjense Vds. en que estos últimos establecimientos están citados en dicho artículo y escritos con letra mayúscula, como si se quisiera llamar la atención sobre ellos, mientras que los primeros no se hallan escritos así; prueba ó de la impericia del copista, ó de que el legislador se equivocó, debiendo formar estos últimos parte de otro artículo en que se defina los que no son establecimientos de Beneficencia.

De todo esto resulta claro como la *luz meridiana*, que el legislador no quiso que la clase de fundaciones como la del señor Crespo Rascon sean benéficas.

Pero si aun quedare alguno que no estuviere convencido de esta verdad, *filosofemos* un poco, y verán Vds. que los establecimientos que llevan algún interés, así sea tan pequeño como Vds. quieran, por un servicio prestado, no son benéficos. Para no divagar en estas consideraciones, nos referiremos á la fundación de la Caja, que según las cláusulas de la citada fundación, debe exigir á los socorridos el 5 por 100 de interés como *máximum*, dejando facultados á los Patronos para que lo redazcan como estimen conveniente, cuando las circunstancias lo exijan.

Supongamos que las rentas de la fundación ascienden á 100.000 pesetas anuales, y que esta cantidad se emplea íntegra en el socorro de labradores etc., estos abonarían á la caja 5.000 pesetas, cantidad exorbitante, que se invertirá en pagar al administrador, adquisición ó alquiler de la casa donde se establezca, y demás gastos que ocasionar puedan estos servicios. Sucederá, que todos los años, se podrá socorrer un número de necesidades, representadas por 100.000 pesetas, y si aun sobrare algo del pago de las atenciones, podría socorrerse mayor número, que podría irse aumentando indefinidamente, con un sacrificio por parte de los labradores etc. de un 5 por 100.

Veamos ahora el lado contrario: supongamos que la Caja no lleva interés, es claro que las atenciones de esta habrían de cubrirse con las rentas anuales, quedando estas mermadas en todo cuanto aquellas ascendieran; de suerte que sería menor el número de los socorridos, no pudiendo nunca extenderse sus beneficios á mayor número de personas; pero en cambio los privilegiados recibirían un beneficio mayor. En cuál de los dos casos se llena más cumplidamente el objeto benéfico? Respondan por nosotros los

interesados; de seguro que á ellos les tiene más cuenta el último, aunque parezca que hay algo de egoísmo en ello y falta de caridad.

¡Qué diantre! la fundación es rica y debe haber para todos; pero á bien que aunque fuera pobre, no dejaría por eso de ser benéfica en el último caso, y no así en el primero, porque aun cuando se socorra á mayor número de personas, no obtienen tanto beneficio. Conque así podemos dejar sentado que las instituciones, que llevan interés por sus servicios, no son benéficas y que, como dijimos antes, los Pósitos, Montes de Piedad etcétera, clasificados como establecimientos benéficos por el legislador en el artículo 5.º, no lo son, habiendo padecido aquel una equivocación lamentable.

Demostrado ya que la fundación de que nos ocupamos no es benéfica, huelga toda razón encaminada á probar que no pertenece á la Beneficencia particular: mas para concluir y demostrar la ceguera, ignorancia ú otra cosa peor, como dice *El Progreso*, de la Junta provincial, al informar que la Caja pertenece á la Beneficencia particular, supondremos por un momento que la institución es benéfica.

Toda fundación benéfica pertenece á la Beneficencia general ó á la particular, es así que á todas luces (hasta meridianas) no pertenece la de que nos ocupamos á la Beneficencia general, luego..... pero no son estos los argumentos que debemos emplear, sino los que con mucho acierto emplea *El Progreso*.

«El artículo 55 ordena: que para que pueda clasificarse una fundación como particular se necesita: 2.º Que cumpla con el objeto de su creación, ó con el que tuvo desde tiempo inmemorial. Respondan ustedes señores de la Junta ¿cumple la Caja de labradores con el objeto de su creación? Claro es que no, puesto que no se ha establecido; luego ¿por qué informan Vds. que es benéfica para que el Ministro de la Gobernación pueda clasificar ó hacer lo que tenga por conveniente? Porque no crean Vds. que informar es una cosa y clasificar otra. ¡Cál no señores. En el caso presente todo es lo mismo. Y no vale que el Ministro del ramo se funde en el artículo 56 de la instrucción, que dice. «Cuando no ofreciese dudas, ni suscitase controversias el carácter de un establecimiento, bastará que lo clasifique gubernativamente el Ministro de la Gobernación, sin perjuicio de practicar las demás diligencias (que son las anteriores) cuando se hiciese oposición á dicho acto.» Porque ya ven Vds. si se suscitan dudas y controversias por *El Progreso* y por nosotros mismos, y si bien es cierto que los patronos no han expuesto oficialmente ninguna, cuando se les ha llamado á este fin por la Superioridad, no por eso deja de haberlas.

Con lo dicho basta para que nuestros lectores comprendan cuan merecidos tiene la Junta de Beneficencia los..... reproches (no encontramos otra palabra más propia) que le dirige *El Progreso* por su informe; y la intención con que lo hace: y como nosotros no teníamos otro objeto que el de dar conocimiento á nuestros lectores, hacemos punto final, para no volvernos á ocupar del asunto, á no ser que *El Progreso* nos vuelva á poner de manifiesto nuevos errores y dislates de

la Junta, porque á estos funcionarios públicos, debe zurrárseles sin compasión, cuando *conculcan las leyes* y otros excesos, como dice muy bien nuestro colega.

COMUNICADO

Sr. Director de EL FOMENTO.

Muy Sr. mio y de mi distinguida consideración: La misión de un escritor debe encaminarse á la realización de un fin útil ó levantado: recrear, ilustrar ó persuadir. Cuando pierde de vista estos objetos, rebajando los asuntos á un terreno personal, pone de relieve su falta de consideración al público á quien se dirige, y la poca estima que á sí propio se tiene. Creí encontrarme en el primer número de *El Progreso*, que siguió al en que se publicó el comunicado de *La Crónica*, con algún otro, suscrito por la persona que redactara el suelto injurioso á que había contestado. No ha sucedido así; se oculta el autor, sin explicar la razón de ello, y parece como que el citado periódico, quiere dejar á las personas que intervinieron en el arreglo del mismo, la responsabilidad de la afirmación hecha en sus columnas, referente á que mi representado, que cumple hasta en lo último sus deberes de caballero «había faltado, reconocida su falta y suscrito un documento humillante,» afirmaciones que han sido negadas por mí, y en las cuales me ratifico hoy, al manifestar al citado periódico, que en las cuartillas llevadas á la imprenta de *La Crónica* existe mi firma.

Al suplicar á V. se sirva dar publicidad en su ilustrado diario á las presentes líneas, aprovecho la ocasión para ofrecerle el testimonio de la consideración con que es de V. atento S. S. Q. B. S. M.—*Jorge Rodríguez*—

SECCIÓN DE TRIBUNALES

Juicio oral verificado hoy.

Según anunciamos oportunamente, hoy se ha visto en Audiencia pública, la causa que, contra Francisco Seisdedos y otros, se siguió en el Juzgado de Ledesma, por disparo de arma de fuego.

La sesión comenzó, á las doce en punto, por la lectura de los escritos provisionales, presentados por los Sres. Fiscal y Abogado defensor.

El hecho punible, que ha dado origen á la celebración de este juicio, era el siguiente: En el día 27 de Agosto próximo pasado, se hallaban haciendo leña en unos montes, los tres sujetos, que ocupaban en este acto el banquillo de los acusados, cuando fueron sorprendidos por Ceferino Criado, encargado, por el guarda, de la custodia de la dehesa; á las amonestaciones que les dirigiera el Criado, contestaron con el disparo de un cachorrillo, produciéndole una quemadura en el cuerpo, que no necesitó asistencia facultativa.

El Fiscal, Sr. Becerra, con palabra fácil y correcta, hizo, en su informe, la historia del hecho que ocupaba la atención del Tribunal, deduciendo de él, la calificación que le merecía y, en consonancia con la misma, la penalidad correspondiente. El Ministerio público, encontró varios delitos que castigar, que fueron, uno de hurto consumado, otro frustrado, un disparo de arma de fuego y una falta incidental.

Por el primero interesaba, cuatro meses de arresto mayor, para el procesado Francisco Seisdedos; 125 pesetas de multa por el gundo, y dos años, once meses y once días por el tercer delito; concluía solicitando para los otros dos procesados, las penas de dos meses y un día de arresto, con las correspondientes accesorias, y seis días de arresto menor por la falta.

El Sr. Huebra se encargó de la defensa, sin previa preparación, disintiendo del criterio del Ministerio fiscal, respecto á la penalidad que demandaba por el disparo de arma de fuego, por creer el Letrado que, estando cargado el cachorrillo con pólvora, únicamente, no corría el agredido el riesgo que determina la ley.

La falta de espacio, nos impide seguir al ilustrado abogado en su discurso.

La sesión se levantó á la una.

El lunes próximo se celebrará el juicio oral de la causa, instruida en este Juzgado, contra Lázaro Agustín, sobre lesiones.— Defiende al procesado el Sr. Herrero.

CRÓNICA

Diario meteorológico

Día 11 de Diciembre de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

Altura barométrica en milímetros.....	763,83
Máxima al sol en grados.....	13, 0
Idem á la Sombra, id.....	11, 6
Minima á idem.....	5, 0
Termómetro seco, id.....	11, 4
Idem húmedo id.....	10, 0
Agua evaporada en milímetros.....	0, 0
Id llovida á ratos, escasa.	
Viento O. S. O.—2—Casi cubierto	

De *La Correspondencia* de hoy:

«Nos escriben de Salamanca que el lunes último el gobernador civil de aquella provincia, Sr. Gutiérrez Gamero, visitó todos los casinos y cafés donde podía sospecharse que se jugaba á los prohibidos, manifestando en todas partes su decidido propósito de llevar á los tribunales al que contrabiniere á las leyes en este particular.

Sabemos positivamente que el gobernador de Salamanca no cejará en esta campaña, que llevará á cabo con todo rigor.»

Qué guasona se muestra, en algunas ocasiones, la *Señá Competente*.

El celebra andarín, denominado *El hombre autilope*, Carlos Burel, que hizo un recorrido de 4.685 kilómetros, entre París y Roma en un plazo de 40 días, se halla entre nosotros, dispuesto á dar una carrera en la Plaza mayor, el domingo próximo á las tres de la tarde.

Recorrerá un trayecto de 30 kilómetros en hora y media, distancia comprendida en ochenta vueltas al rededor de indicada plaza.

El Sr. Burel desafía á todos los ginetes y andarines, españoles ó extranjeros, admitiendo apuestas, desde diez duros en adelante, en la competencia que tenga, con quien acepte el reto.

La Dirección general de Instrucción pública ha dispuesto que las plazas de Maestros que han de proveerse interinamente, lo sean á propuesta unipersonal hecha por los Inspectores á las Juntas provinciales.

Anteayer hizo el general Pando, nuestro paisano, en el congreso la siguiente pregunta: «El Sr. Pando: He pedido la palabra para dirigir un ruego al señor ministro de la Gobernación.

Varios secretarios de ayuntamiento han solicitado de S. S. que se establezca la inamovilidad de esos funcionarios públicos, y como S. S. está actualmente estudiando la ley mu-

nicipal, donde pudiera tener cabida esa disposición ruego á S. S. que en bien de la Administración pública y de los interesados, conciliando los intereses generales con los de esos funcionarios, establezca, á ser posible, la inamovilidad de que se trata, presentando, caso necesario, un proyecto de ley para el ingreso y estabilidad en esa carrera, ó comprendiendo esas disposiciones en la ley municipal.»

El señor ministro de la Gobernación prometió al general Pando estudiar la cuestión con todo el interés que merece.

Como en estos tiempos abundan los timadores de cartas, aconsejamos el siguiente procedimiento:

«Para evitar que se abran, si se usan sobres engomados, se escribe la dirección en la parte opuesta á la en que se acostumbra escribirla, esto es, en la parte corrida de goma. Ya se esponga la cubierta al vapor de agua, ya se pase un pincel por sus bordes, no se puede hacer esto sin mojar lo escrito, y, por lo tanto la dirección. A la primera tentativa aparece el fraude. A fin de que los empleados de correos al ver en blanco la parte del sobre en que suele escribirse no se figuren que se ha olvidado ponerla, y no dejen de dar curso á la carta, escribase en ella «Véase el dorso.» El sello se coloca en la misma parte en que está la dirección

Sentimos no poder publicar hoy una carta de Fregeneda que tenemos ya compuesta,

Los dueños del Café de las Cuatro Estaciones, deseosos siempre de complacer á sus numerosos parroquianos y amenizar los conciertos que en su establecimiento tienen lugar los Miércoles y Sábados, han adquirido la partitura de la zarzuela nuevamente estrenada en el teatro de Apolo y que con el título de «Cádiz» ha obtenido en Madrid tan extraordinario éxito; cuya música harán oír con la habilidad que acostumbran los señores Barrado, Rodríguez, Rodríguez Cea y Pascua.

Parece acordado que el puesto de la Guardia Civil de Peñaranda, se traslade á uno de los pueblos de Rágama ó Villar de Gallimazo.

Increible parece que una localidad, como Peñaranda no habilite un edificio para Casa-Cuartel, pues la falta de él, es la causa de tal disposición, de la que se aprovechan los indicados pueblos en obsequio de sus intereses.

Esta mañana se ha notificado á nuestro director una demanda de conciliación interpuesta ante el Juzgado Municipal por D. Cipriano Durán, Procurador, á nombre del Sr. Chiesa, por supuestas injurias á este y á la Compañía que representa por escrito y con publicidad en nuestro artículo: *Los jornales del pobre no pagados están clamando al cielo.*

El acto se celebrará el día 14 á la una de la tarde.

En el día de hoy ha sido emplazado para ante la Audiencia de lo Criminal nuestro director en la causa que se incoó el día 9 del corriente por nuestro artículo titulado: *Los jornales del pobre no pagados están clamando al cielo.*

No tendremos el mal gusto de alardear de la persecución sistemática de que somos objeto y eso por que estamos seguros de nuestra inocencia y de la rectitud de nuestras miras al redactar el trabajo, blanco del procedimiento y además porque confiamos en la justificación de la Sala.

En fin Dios dirá. En tanto persistiremos con más fé en una campaña por seguir la cual no nos acusa nuestra conciencia.

Por una circular de la dirección general de Beneficencia y Sanidad, dirigida á los gobernadores civiles de las provincias, se dispone que, con objeto de que la desinfección de los trapos por medio del calor ó de los gases sulfurosos, se practiquen en la forma que determina el art. 1.º de la real orden de 22 de No-

viembre último, se haga á presencia del subdelegado que nombrará la autoridad local: estos funcionarios además certificarán haberse llevado á cabo la desinfección en la forma prevenida, y sus certificados llevarán el V.º B.º de la autoridad municipal de la localidad en que la operación se lleve á cabo.

SE VENDEN dos jacas navarras, amaestradas para tirar de un carruaje.

Informará, D. Pedro Blanco, § Plaza Mayor, Relojería.

Colocación.

La desea para alguna casa particular como escribiente ó mayordomo, persona de muy buenos antecedentes.

En la Administración de este periódico informarán.

RICAS

batistas de hilo puro desde 7 reales vara. Cortinones á 22 rs. juego.

Muselinas visillos á 1 3/4 rs. vara.

Pañuelos de hilo á 21 rs. docena.

Cornias de algodón á 40 céntimos (8 perras).

Lienzos de id. á 20 céntimos (4 id.)

Cretonas para vestidos, camisas y mandiles á 1 1/2 reales.

Pañuelos lana dulce á 15 1/2 reales.

Pañuelos pañete, todo lana, para los hombros á 12 y 15 1/2 reales.

Otros ricos pañuelos novedad, diferentes calidades y gustos, á varios precios.

Algodón para medias á 5 rs. libra.

Trajecitos interiores (peleles) diferentes tamaños, para niños de todas edades.

Camisetas y pantalones interiores para señora, caballero y niño.

Tapabocas. Chalecos punto estambre, ó elásticos. Fajas. Tartanes finos, y todos los demás géneros se venden á precios sumamente económicos en la tienda de

José y Remigio Acedo
Lonja de la Cárcel, núm. 51.

CEBONES

superiores de pienso; 10 á 14 arrobas á 52 reales, entrada libre para el comprador.

Fábrica de MIRAT, San Gerónimo.

ARRIENDO de dos casas en la calle de San Pablo, número 84, con habitaciones cómodas y espaciosas, con patio, cuadra, pajera y jardín.

Darán razón en el portazapateria de la misma.

SASTRERIA INGLESA

DE

LEON DIANOUX Y BENITO SCHWEIZER

Ex-cortador en las mejores sastrerías de Londres y Paris

7, calle de Sanchez Barbero, 7

MANUEL HERRERA

San Justo, 29 (en las Cuatro Calles)

Gran establecimiento de licores, ultramarinos, vinos y aguardientes.

Gran surtido en todo lo concerniente al ramo de ultramarinos, á precios económicos.

Abundancia de licores y vinos extranjeros de las mejores marcas de Burdeux y otras.

Anisados secos y dulces de los más selectos, a precios de fábrica.

Los más exquisitos licores escarchados á 5 reales botella, como curacao, rom, rosa, y especial aceite de anís.

Licores lisos y suaves á precios económicos. Variado surtido en botellas de lujo.

Aguardiente anisado y doble anisado.

Vinos superiores de mesa y generosos.

SALAMANCA

San Justo, 29, (en las Cuatro Calles)

El almacén de ma-

deras de PEDRO ESCORIAL Y C.ª que se hallaba en las afueras de la Puerta de Sancti-Spiritus se ha trasladado á la calzada de Toro, entre los dos tejares; en dicho almacén hay toda clase de maderas á precios sumamente económicos.

LA URBANA

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Con motivo de la ausencia de esta Capital de D. José Sajus, se ha hecho cargo de la representación de esta Compañía el señor D. José David, Campo de San Francisco, junto á la casa de Baños, Salamanca.

FIJARSE BIEN

CAFE RESTAURANT

DE

ANDRES FRAILE

CORRILLO, 12, SALAMANCA

ESPACIOSO Y ELEGANTE COMEDOR AL PUBLICO

PRECIOS ECONOMICOS

SALON DE BILLAR

Se expende á precios muy reducidos toda clase de botillería de licores, de marcas bien acreditadas, y vinos.—Infinidad de pastas, á 90 céntimos de peseta libra.—Variación en pastelería.—Superiores vinos de mesa.—Id. anisados, id.—Bollos y ensaimadas calientes, por mañana y tarde.

Se cuecen pastas y dulces á 5 céntimos papel.

Se arrienda

a casa núm. 57 de la calle de San Pablo, de nueva construcción, capaz para vivir dos matrimonios con familia.

Darán razón casa de Clemente Garcia, el aguardientero.)

Esteban Hermanos, Impresores

NO MAS CALENTURAS

Panes febrífugos seguros de García Salicio.

Medicamento eficaz y sin rival para combatir toda clase de fiebres de los tipos *Cuartanas, Tercianas y Cotidianas* por rebeldes que sean.

Durante el tratamiento puede el enfermo tomar toda clase de alimentos y dedicarse a sus trabajos habituales. Véase el método prospecto que acompaña a cada caja.

PRECIO { Para Benignas, caja de 20 panes. 3 pesetas
Para Rebeldes, caja de 40 id. . . 6 id.

Depósito central, Farmacia del autor, calle del Rollo, núm. 6, Ciudad-Rodrigo, y se remiten por el correo por 40 céntimos de peseta más cada caja.

Depósitos en esta provincia. Salamanca, Sres. Hijos de D. A. Villar y Pinto; A. Ruiz Piñuela; Dr. Beltrán de Heredia, Rna. 45.—Alba de Tormes, D. Francisco Vares.—Bejar, D. Primo Comendador y D. Enrique Sanz, Botica del Solano.—Peñaranda, D. Francisco de Dios.—Tamames, D. Felipe Hernandez.—Vitigudino, don Agapito Fernandez.—Puntos de venta, en las principales Farmacias.

CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

Propietario: FRANCISCO VIDAL Y GODINA

Proveedor de la Asociación General de Agricultores de España.

Cultivos en grande escala para la exportación. Especialidades para la formación de parques y jardines. Arboles frutales, de paseo y de adorno. Arbustos de hoja permanente y caediza. Coníferas, Magnolias. Camelias. Azaleas. Rhododendrons. Palmeras. Ficus. Dracenas. Begonias. Musas. Geranios. Heliotropos y toda clase de plantas de jardinería y de salón.

Eucaliptus de varias clases para diferentes terrenos y climas. Colección completa de rosales de primer orden, injertos tallo alto, bajo, y francos. Vides para la elaboración de vino, en grandes cantidades. Vides americanas, resistentes a la filoxera, procedentes de semilla de los Estados-Unidos, de garantizada legitimidad.—Se venden también *estaquillas de las mismas variedades.*

Jacintos, tulipas, francesillas, anémonas, gladiolos, peonias, dahlias y muchas otras clases de cebollas y rizomas de flor.

Numerosa colección de Cactus y demás plantas crasas. *Ramiéh*, planta textil muy recomendable y de gran porvenir en España. Espárragos de Holanda y de Argenteuil.

Transportes en Tarifa Espec al por todas las líneas férreas de España. Se remite el Catálogo de este año franco por el correo, a quien lo solicite.

Representante en la provincia, D. Justo Lopez.—San Julián, número 8, 2.º.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente.

Es la *única* agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constatado durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de **La Margarita** con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia **La Margarita** con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea

El único gran diploma de honor

Concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después. Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que **La Margarita** de Loeches es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferrosos y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas **La Margarita** más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretende ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que les constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo de fecha, donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS.

ESCUDO FEBRÍFUGO AMERICANO DE DIAZ

Maravilloso y eficaz remedio de uso externo, para la curación radical de la fiebre amarilla y de todas las calenturas de origen palúdico, ya sean remitentes, intermitentes, cotidianas, tercianas ó cuartanas; aplicado sobre la región palmar de la muñeca izquierda, según manifiesta el prospecto que le acompaña.

Precio de cada escudo en España 3 pesetas. Venta en las principales Farmacias. Se remite por el correo enviando su importe y el sello para certificarlo. Pedidos á D. Pablo Beltrán de Heredia, Farmacia, calle de la Rua, núm. 45, Salamanca.

BALSAMO NINIVITA DE L. AYUSO MANUEL

Heróico contra la pústula maligna, vulgo carbunco, sin necesidad de incisiones ó sajaduras ni cauterización.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

SOLUCION HERNANDINA

Gran reconstituyente de las fuerzas perdidas por el empobrecimiento de la sangre, el raquitismo y la tisis; favorece el apetito y la digestión, combate los vómitos y la diarrea, curando radicalmente las tercianas y cuartanas por rebeldes que sean.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

VACUNA

Linfra de vaca, en tubos y cristales, reciente, se recibe todas las semanas de los principales centros é Institutos de vacunación en la Farmacia de don Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36, Salamanca.

Carne químicamente digerida

Esta disolución de carne, preparada según la última fórmula de los catédricos clínicos alemanes, doctores Rosenthal y Leube, y empleada con éxito más satisfactorio en los hospitales, se distingue de todos los preparados que circulan por su superioridad.

Basta disolverla en caldo ó agua bien caliente y añadirle una poca de sal para obtener en el instante un alimento de la más fácil digestión, sabroso y muy nutritivo, de gran resultado práctico en los viajes y en el campo.

Es el mejor alimento para personas débiles, niños atróficos, enfermos del estómago, tubo digestivo, convalecientes, etc.

Depósito: Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36, Salamanca.

Tesoro de la boca

ELIXIR ODONTALGICO

Preservativo infalible y calmante sin igual de todo padecimiento de la boca, exceptuando los dolores nerviosos.

Depósito: Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36 Salamanca.

BOCA

EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA calma instantáneamente los mas fuertes dolores de muela, no dá lugar á sufrir úlceras en las encias, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encias y dá frescura constante á la boca.

Un frasco UNA PESATA.

Depósito y venta en la Farmacia y Droguería de los hijos de Villar y Pinto.